

María del Triunfo de la Dirección de Salud II Lima Sur, respectivamente;

Que, asimismo, el Director General de la Dirección de Salud II Lima Sur, propone designar a la Médico Cirujano Luisa Fanni Guillen Zender, en el cargo de Directora de Red Salud de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud San Juan de Miraflores - Villa María del Triunfo de la Dirección de Salud II Lima Sur;

Que, con Nota Informativa N° 302-2012-OIE-OGGRH/MINSA de fecha 25 de mayo de 2012, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite la opinión correspondiente, pronunciándose respecto del pedido formulado por el Director General de la Dirección de Salud II Lima Sur del Ministerio de Salud;

Que, en virtud de lo señalado precedentemente, resulta necesario adoptar las acciones de personal pertinentes, a fin de asegurar el normal funcionamiento de las Direcciones Ejecutivas de la Dirección de Red de Salud de Villa El Salvador-Lurín-Pachacámac-Pucusana y de la Dirección de Red de Salud San Juan de Miraflores - Villa María del Triunfo de la Dirección de Salud II Lima Sur del Ministerio de Salud;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios; en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa y en el literal I) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, en la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud San Juan de Miraflores - Villa María del Triunfo de la Dirección de Salud II Lima Sur del Ministerio de Salud, a los profesionales que se indican, dándose término a los encargos de funciones dispuestos mediante la Resolución Ministerial N° 833-2011/MINSA:

Nombres y apellidos	Cargo	Nivel
Médico Cirujano FRANCISCO ANTONIO VALLENAS PEDEMONTE	Director de Red de Salud	F - 4
Médico Cirujano JAVIER NATIVIDAD ÁLVAREZ PAREDES	Coordinador Técnico	F - 3

Artículo 2°.- Designar a la Médico Cirujano LUISA FANNI GUILLÉN ZENDER, en el cargo de Directora de Red de Salud, Nivel F - 4, de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Villa El Salvador - Lurín - Pachacámac - Pucusana, dándose término a su encargo de funciones dispuesto mediante la Resolución Ministerial N° 834-2011/MINSA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ALBERTO TEJADA NORIEGA
Ministro de Salud

798824-9

Excluyen determinados medicamentos del Listado de Medicamentos considerados en el Anexo 01 de la R.M. N° 474-2011/MINSA

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 467-2012/MINSA**

Lima, 7 de junio del 2012

VISTO, el Informe N° 021-2012-DIGEMID-DAUM-ACCESO/MINSA cursado por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N°474-2011/MINSA, de fecha 14 de junio de 2011, aprobó el Listado de Medicamentos para la Compra Corporativa para el Abastecimiento del año 2012, el cual se detalla en el Anexo N° 01 de la mencionada Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 749-2011/MINSA, se modificó el Listado de Entidades participantes en la Compra Corporativa de Medicamentos para el Abastecimiento del año 2012;

Que, con Nota Informativa N° 015-2012-DARES/MINSA, la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, remite el Informe N° 006-2012-PYM-DARES/MINSA, el cual sustenta las razones por las que se declararon desierto varios ítems del Proceso de Selección por Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 018-20111-DARES/MINSA, recomendado la modificación del Anexo de la Resolución Ministerial N° 474-2011/MINSA, para excluir los referidos medicamentos, toda vez que la continuidad del proceso, implicaría realizar una serie de actos previos, que retrasarían el abastecimiento de los medicamentos en la oportunidad requerida;

Que, a través de la Nota Informativa N° 166-2012-DIGEMID-DG-DAUM-ACCESO/MINSA y del Informe N° 021-2012-DIGEMID-DAUM-ACCESO/MINSA, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas ha solicitado la emisión de una Resolución Ministerial que modifique el Listado de Medicamentos considerado en el Anexo 01 de la Resolución Ministerial N° 474-2011/MINSA, a fin de excluir de dicho listado los medicamentos que han sido declarados desierto, aquellos que el valor referencial es menor a 3 UIT, los medicamentos que no fueron requeridos por las Entidades, los que no tuvieron ofertas en el mercado y aquellos que no disponen de fichas técnicas, convocada mediante la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 018-20111-DARES/MINSA;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N°1017, las normas sobre contratación pública están orientadas a maximizar el valor del dinero en las contrataciones que realicen las entidades del Estado, de modo tal que, éstas se efectúen de manera oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios señalados en el artículo 4° de la citada Ley;

Que, el Principio de Eficiencia, regulado en el literal f) del artículo 4° de la mencionada Ley, dispone que las contrataciones que realicen las Entidades deberán efectuarse con el mejor uso de los recursos materiales disponibles;

Que, en virtud a lo expuesto, y estando a lo informado por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, corresponde emitir el acto resolutivo por el cual se proceda a la modificación del Anexo N° 01 de la Resolución Ministerial N° 474-2011/MINSA, excluyendo del Listado de Medicamentos para la Compra Corporativa para el abastecimiento del año 2012, los medicamentos que han sido declarados desierto, aquellos que el valor referencial es menor a 3 UIT, los medicamentos que no fueron requeridos por las Entidades, los que no tuvieron ofertas en el mercado y aquellos que no disponen de fichas técnicas;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo establecido en el literal I) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Excluir del Listado de Medicamentos considerado en el Anexo 01 de la Resolución Ministerial N° 474-2011/MINSA, los medicamentos que han sido declarados desierto, aquellos que el valor referencial es menor a 3 UIT, los medicamentos que no fueron requeridos por las Entidades, los que no tuvieron ofertas en el mercado y aquellos que no disponen de fichas técnicas, los cuales se encuentran detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución Ministerial en la dirección electrónica http://www.minsa.gob.pe/transparencia/dge_normas.asp del Portal Electrónico del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Disponer que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas notifique la presente Resolución a las Entidades participantes en la Compra Corporativa para el abastecimiento del año 2012, contenida en el Anexo N° 02 de la Resolución Ministerial N° 474-2011/MINSA, modificada con Resolución Ministerial N° 749-2011/MINSA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ALBERTO TEJADA NORIEGA
Ministro de Salud

798824-10

Designan Asesor del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 475-2012/MINSA

Lima, 8 de junio del 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 923-2011/MINSA, de fecha 16 de diciembre de 2012, se aprobó el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Suprema N° 008-2011-SA, de fecha 30 de junio de 2011, en el cual se encuentra considerado el cargo de Asesor del Despacho Ministerial, el mismo que se encuentra calificado como cargo de confianza y cuenta con el financiamiento correspondiente;

Que, en tal sentido resulta necesario adoptar las acciones de personal que resulten convenientes, a fin de asegurar el normal funcionamiento del citado Despacho Ministerial;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Legislativo N° 276; en el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en el literal l) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Médico Cirujano Noé Napoleón Paredes Pérez en el cargo de Asesor, Nivel F-5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ALBERTO TEJADA NORIEGA
Ministro de Salud

799554-1

Designan profesionales en la Dirección de Salud IV Lima Este

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 476-2012/MINSA

Lima, 8 de junio del 2012

Visto, el Expediente N° 12-049804-001, que contiene los Oficios N° 1989-2012-DG/OEGDRRH-N° 676-DISA IV LE, y N° 2186-2012-DG/OEGDRRH-N° 761-DISA IV LE, remitidos por el Director General de la Dirección de Salud IV Lima Este del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 123-2011/MINSA, de fecha 11 de febrero de 2011, se designó, entre otros, a la Abogada Ruth Noricila Vega Carreazo, en el cargo de Directora Ejecutiva, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección de Salud IV Lima Este del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 161-2012/MINSA, de fecha 07 de marzo de 2012, se designó al Médico Cirujano David Fernando Zavala Rosas, en el cargo de Asesor, Nivel F-4, de la Dirección General de la Dirección de Salud IV Lima Este del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 376-2012/MINSA, de fecha 18 de mayo de 2012, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal de la Dirección de Salud IV Lima Este del Ministerio de Salud, en el cual, los cargos de Asesor/a de la Dirección General y Director/a Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección de Salud IV Lima Este del Ministerio de Salud, se encuentran calificados como cargos de confianza;

Que, con documento de visto el Director General de la Dirección General de Salud IV Lima Este solicita aceptar las renunciaciones formuladas por los mencionados profesionales y designar a los profesionales propuestos;

Que, con Nota Informativa N° 328-2012-OIE-OGGRH/MINSA de fecha 1 de junio de 2012, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable a la aceptación de las renunciaciones presentadas y a las designaciones propuestas;

Que, estando a lo solicitado por el Director General de la Dirección de Salud IV Lima Este, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente y adoptar las acciones de personal pertinentes a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Dirección de Salud;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en el literal l) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Médico Cirujano David Fernando Zavala Rosas, al cargo de Asesor, Nivel F-4, de la Dirección General de la Dirección de Salud IV Lima Este del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia presentada por la Abogada Ruth Noricila Vega Carreazo, al cargo de Directora Ejecutiva, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección de Salud IV Lima Este del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- Designar en la Dirección de Salud IV Lima Este del Ministerio de Salud, a los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL
Abogada Ruth Noricila VEGA CARREAZO	Asesora de la Dirección General	F-4
Licenciado en Administración Segundo GARATE GUERRA	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	F-4

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ALBERTO TEJADA NORIEGA
Ministro de Salud

799554-2

ANEXO I

Listado de Medicamentos Excluidos de la Resolución Ministerial N° 474-2011/MINSA en el Anexo N° 01 "Listado de Medicamentos para la Compra Corporativa para el abastecimiento del año 2012"

N° DE ORDEN	N° ITEM EN RM 474-2011/MINSA	DESCRIPCION DEL MEDICAMENTO	FORMA FARMACEUTICA
1	4	ACICLOVIR 250 mg 10 mL	INYECTABLE
2	7	ACIDO ACETILSALICILICO 500 mg	TABLETA
3	9	ACIDO FOLICO + FERROSO SULFATO HEPTAHIDRATO (Equivalente de Hierro elemental) 400 ug + 60 mg	TABLETA
4	10	ACIDO PAMIDRONICO, 90 mg	INYECTABLE
5	15	SURFACTANTE PULMONAR	INYECTABLE
6	19	ALBENDAZOL 200 mg	TABLETA
7	24	AMFOTERICINA B 50 mg 10 mL	INYECTABLE
8	25	AMIKACINA SULFATO 100 mg 2 mL	INYECTABLE
9	27	AMINOFILINA 25 mg/mL 10 mL	INYECTABLE
10	29	AMIODARONA 50 mg/mL 3 mL	INYECTABLE
11	37	AMPICILINA SODICA CON DILUYENTE 1 g	INYECTABLE
12	38	AMPICILINA SODICA CON DILUYENTE, 500 mg	INYECTABLE
13	43	ATROPINA SULFATO 500 ug 1 mL	INYECTABLE
14	44	ATROPINA SULFATO, 10 mg/ mL - 5 mL	SOLUCION
15	45	ATROPINA SULFATO, 250 ug - 1 mL	INYECTABLE
16	49	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 ug/DOSIS 200 DOSIS	AEROSOL
17	50	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50 ug/DOSIS 200 DOSIS	AEROSOL
18	51	BENCILPENICILINA PROCAINICA CON DILUYENTE 1000000 UI	INYECTABLE
19	52	BENCILPENICILINA SODICA CON DILUYENTE 1000000 UI	INYECTABLE
20	53	BENZA TINA BENCILPENICILINA 2400000 UI	INYECTABLE
21	54	BENZA TINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 1200000 UI	INYECTABLE
22	57	BISACODILO, 5 mg	TABLETA
23	63	BROMURO DE VECURONIO 4 mg 1 mL	INYECTABLE
24	66	CALCIO CARBONATO 500 mg	TABLETA
25	68	CAPREOMICINA, 1 g	INYECTABLE
26	71	CARBAMAZEPINA, 100 mg/5 mL - 100 mL	SUSPENSION
27	74	CEFAZOLINA SODICA CON DILUYENTE 1 g	INYECTABLE
28	75	CEFOTAXIMA 500 mg	INYECTABLE
29	76	CEFTAZIDIMA CON DILUYENTE 1 g	INYECTABLE
30	77	CEFTRIAJONA SODICA CON DILUYENTE 1 g	INYECTABLE
31	81	CICLOSPORINA 100 mg/ mL 50 mL	SOLUCION
32	82	CICLOSPORINA, 50 mg	TABLETA
33	84	CIPROFLOXACINO 200 mg 100 mL	INYECTABLE
34	89	CLINDAMICINA 600 mg 4 mL	INYECTABLE
35	91	CLOMIFENO CITRATO, 50 mg	TABLETA
36	95	CLORANFENICOL 500 mg	TABLETA
37	97	CLORANFENICOL SUCCINATO SODICO 1 g	INYECTABLE
38	98	CLORFENAMINA MALEATO 10 mg/mL 1 mL	INYECTABLE
39	101	CLOROQUINA 150 mg	TABLETA
40	103	CLORURO DE SUXAMETONIO 50 mg/mL 10 mL	INYECTABLE
41	105	CLOTRIMAZOL 500 mg	OVULO
42	109	DEXAMETASONA FOSFATO 4 mg/2mL 2 mL	INYECTABLE
43	113	DEXTROSA 333 mg/mL (33 %) 20 mL	INYECTABLE
44	115	DEXTROSA 50 g/100mL (50 %) 1 L	INYECTABLE
45	118	DIAZEPAM 5 mg/mL 2 mL	INYECTABLE
46	119	DICLOFENACO 25 mg/mL 3 mL	INYECTABLE



ANEXO I

Listado de Medicamentos Excluidos de la Resolución Ministerial N° 474-2011/MINSA en el Anexo N° 01 "Listado de Medicamentos para la Compra Corporativa para el abastecimiento del año 2012" (continuación)

N° DE ORDEN	N° ITEM EN RM 474-2011/MINSA	DESCRIPCION DEL MEDICAMENTO	FORMA FARMACEUTICA
47	124	DIGOXINA 250 ug	TABLETA
48	125	DILTIAZEM 60 mg	TABLETA
49	127	DIMENHIDRINATO 50 mg 5 mL	INYECTABLE
50	128	DINITRATO DE ISOSORBIDA (SUBLINGUAL) 5 mg	TABLETA
51	129	DINITRATO DE ISOSORBIDA, 10 mg	TABLETA
52	130	DOBUTAMINA 250 mg/20mL 20 mL	INYECTABLE
53	131	DOCETAXEL, 20 mg/5mL - 5 mL	INYECTABLE
54	132	DOPAMINA CLORHIDRATO 40 mg/mL 5 mL	INYECTABLE
55	138	ENOXAPARINA SODICA 40 mg/0,4mL 0.4 mL	INYECTABLE
56	144	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO 20 mg 1 mL	INYECTABLE
57	149	ESTIBOGLUCONATO SODICO 1.5 g 5 mL	INYECTABLE
58	150	ESTREPTOMICINA SULFATO 5 g	INYECTABLE
59	151	ESTREPTOMICINA SULFATO, 1 g	INYECTABLE
60	156	ETIONAMIDA, 250 mg	TABLETA
61	157	FENITOINA SODICA 100 mg	TABLETA
62	158	FENITOINA SODICA 100 mg 2 mL	INYECTABLE
63	159	FENITOINA SODICA, 125 mg/5 mL - 120 mL	SUSPENSION
64	160	FENOBARBITAL SODICO 100 mg	TABLETA
65	161	FENOBARBITAL SODICO 100 mg/mL 2 mL	INYECTABLE
66	164	FERROSO SULFATO 15 mg de Fe/5 mL 180 mL	JARABE
67	166	FITOMENADIONA 10 mg/mL 1 mL	INYECTABLE
68	168	FLUCONAZOL, 2 mg/mL - 50 mL	INYECTABLE
69	169	FLUFENAZINA DECANOATO O ENANTATO 25 mg/mL	INYECTABLE
70	170	FLUMAZENIL 100 ug/mL 5 mL	INYECTABLE
71	171	FLUORESCINA SODICA 100 mg/mL 5 mL	INYECTABLE
72	174	FUROSEMIDA 10 mg/mL 2 mL	INYECTABLE
73	177	GANCICLOVIR, 500 mg -	INYECTABLE
74	179	GENTAMICINA SULFATO 40 mg/mL 2 mL	INYECTABLE
75	182	HALOPERIDOL 5 mg 1 mL	INYECTABLE
76	183	HALOPERIDOL DECANOATO 50 mg 1 mL	INYECTABLE
77	184	HALOPERIDOL, 2 mg/1 mL - 20 mL	SOLUCION
78	185	HALOTANO 250 mL p/	SOLUCION
79	190	HIDROXOCOBALAMINA 1 mg 1 mL	INYECTABLE
80	193	IODAMIDA MEGLUMINA 650 mg/mL 40 mL	INYECTABLE
81	196	IOPAMIDOL 370 mg/mL 100 mL	INYECTABLE
82	197	IOPAMIDOL 370 mg/mL 50 mL	INYECTABLE
83	200	KANAMICINA, 1 g - 3 mL	INYECTABLE
84	201	KETAMINA 50 mg/mL 10 mL	INYECTABLE
85	211	LIDOCAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA 20 mg + 10 ug/mL 1.8 mL	INYECTABLE
86	213	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTES 2 g/100mL (2 %) 20 mL	INYECTABLE
87	214	LITIO CARBONATO 300 mg	TABLETA
88	215	LOPINAVIR + RITONAVIR 200 mg + 50 mg	TABLETA
89	222	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150 mg 1 mL	INYECTABLE
90	223	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 5 mg	TABLETA
91	226	METAMIZOL SODICO 1 g 2 mL	INYECTABLE
92	228	METILDOPA 250 mg	TABLETA



ANEXO I

Listado de Medicamentos Excluidos de la Resolución Ministerial N° 474-2011/MINSA en el Anexo N° 01 "Listado de Medicamentos para la Compra Corporativa para el abastecimiento del año 2012" (continuación)

N° DE ORDEN	N° ITEM EN RM 474-2011/MINSA	DESCRIPCION DEL MEDICAMENTO	FORMA FARMACEUTICA
93	229	METILFENIDATO, 10 mg	TABLETA
94	232	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 5 mg/mL 2 mL	INYECTABLE
95	235	METRONIDAZOL 500 mg 100 mL	INYECTABLE
96	238	MIRTAZAPINA 30 mg	TABLETA
97	243	NELFINAVIR MESILATO 250 mg	TABLETA
98	244	NEOSTIGMINA METILSULFATO 500 ug/mL 1 mL	INYECTABLE
99	246	NEVIRAPINA, 50 mg/5mL - 240 mL	SUSPENSION
100	247	NIFEDIPINO 10 mg	TABLETA
101	248	NIFEDIPINO 30 mg	TABLETA
102	249	NIMODIPINO, 30 mg	TABLETA
103	252	NOREPINEFRINA, 1 mg/mL - 4 mL	INYECTABLE
104	254	OMEPRAZOL 40 mg	INYECTABLE
105	255	ONDANSETRON CLORHIDRATO 2 mg/mL 4 mL	INYECTABLE
106	258	OXACILINA 1 g	INYECTABLE
107	259	OXACILINA 500 mg	INYECTABLE
108	260	OXIBUTININA, 5 mg	TABLETA
109	261	OXICODONA, 5 mg	TABLETA
110	262	OXITOCINA 10 UI 1 mL	INYECTABLE
111	263	PARACETAMOL 100 mg/ mL 10 mL	SOLUCION
112	266	PARACETAMOL, 100 mg/ mL - 15 mL	SOLUCION
113	267	PERMETRINA 5 g/100 g 60 g	CREMA
114	271	POLIGELINA 3.5 g/100mL (3.5 %) 500 mL	INYECTABLE
115	276	PREDNISONA 5 mg/5 mL 120 mL	JARABE
116	278	PRIMAQUINA FOSFATO 15 mg	TABLETA
117	279	PRIMAQUINA FOSFATO 7.5 mg	TABLETA
118	280	PROPOFOL 1% (10 mg/mL) 20 mL	INYECTABLE
119	282	PROTAMINA SULFATO, 10 mg/mL - 5 mL	INYECTABLE
120	283	PROXIMETACAINA 5 mg/ mL 15 mL	SOLUCION
121	284	QUININA SULFATO DIHIDRATO, 300 mg	TABLETA
122	286	RANITIDINA 25 mg/mL 2 mL	INYECTABLE
123	288	RETINOL PALMITATO, 50000 UI -	TABLETA
124	289	RIFAMPICINA 100 mg/5 mL 60 mL	SUSPENSION
125	290	RIFAMPICINA 300 mg	TABLETA
126	292	RITONAVIR 100 mg	TABLETA
127	305	SOLUCION POLIELECTROLITICA 1000 mL	SOLUCION
128	306	SULFACETAMIDA 100 mg/ mL 15 mL	SOLUCION
129	313	TACROLIMUS, 1 mg	TABLETA
130	314	TAMSULOSINA 400 ug	TABLETA
131	315	TEOFILINA, 250 mg	TABLETA
132	316	TESTOSTERONA ENANTATO, 250 mg - 1 mL	INYECTABLE
133	322	TIORIDAZINA CLORHIDRATO 100 mg	TABLETA
134	324	TRAMADOL, 100 mg/ mL - 10 mL	SOLUCION
135	328	TRIFLUOPERAZINA 5 mg	TABLETA
136	329	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS B PEDIATRICO 10 ug/0,5mL 1 DOSIS	INYECTABLE
137	331	VALPROATO SODICO, 250 mg/5 mL - 120 mL	JARABE

